

V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2008.

# Discursos y creencias en torno a las familias no heteronormativas: un recorrido por Clarín y La Nación (2002-2005). .

Libson, Micaela.

Cita:

Libson, Micaela (2008). *Discursos y creencias en torno a las familias no heteronormativas: un recorrido por Clarín y La Nación (2002-2005)*. V *Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-096/398>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edBm/qxh>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

“Discursos en torno a las familias no heteronormativas: un recorrido por el diario argentino  
*La Nación* (2002-2005)”

Autora: Micaela Libson.

Pertenencia institucional: Grupo de Estudios sobre Sexualidades (IIGG/UBA-CONICET)

e-mail: [micaelalibson@gmail.com](mailto:micaelalibson@gmail.com)

Colaboradora: Gabriela Stivala.

Pertenencia institucional: Grupo de Estudios sobre Sexualidades (IIGG/UBA)

e-mail: [lagabistivala@hotmail.com](mailto:lagabistivala@hotmail.com)

## **Presentación**

En este trabajo analizamos e interpretamos los discursos entretejidos en torno a las familias no heteronormativas<sup>1</sup> forjados entre los años 2002-2005 en el diario *La Nación*. Elegimos tal etapa temporal para enmarcar nuestro *corpus* entre dos sucesos políticos específicos: por un lado, la sanción de la ley de Unión Civil en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en diciembre de 2002; por el otro, el proyecto de Unión Civil a nivel nacional, que incluye los derechos de herencia y adopción, presentado en el Congreso en el año 2004<sup>2</sup>. Tomamos tal periódico pues como medio destinado fundamentalmente a la clase media y alta<sup>3</sup>, *La Nación* representa uno de los “cerebros en los que se puede ver el pensamiento cotidiano de una parte de los sectores es argentinos” (Sidicaro, 2001: 80).

Concebimos como familias no heteronormativas a todos los arreglos familiares en los cuales las personas que constituyen una pareja y/o están a cargo de la crianza de niños o niñas no se inscriben en los cánones de la heterosexualidad obligatoria. Esto contempla a personas travestis, transexuales y transgénero en cuanto a su identidad de sexo/género, y a personas gays o lesbianas en cuanto a su orientación sexual.

---

<sup>1</sup> Con la noción de heteronormatividad hacemos referencia al hecho de considerar a la heterosexualidad como norma o factor obligatorio para la institución de lazos amorosos, filiales y de otras uniones.

<sup>2</sup> El proyecto fue presentado por la Comunidad Homosexual Argentina. Para más referencia, ver Raíces Montero *et al.* (2004).

<sup>3</sup> Como sostienen Kornblit y Verardi (2004: 127), a diferencia de *La Nación* que se orienta a un público más tradicional y conservador, *Página/12* se presenta como el medio consumido por los sectores más progresistas y de izquierda, y *Clarín* como el diario que lee “el argentino medio”.

Como sostiene Foucault (2002), los objetos discursivos son presentados y construidos en el propio discurso. Su regularidad es reconocida en tales discursos “entendidos como prácticas localizadas históricamente, y que se designan como formaciones discursivas” (Arnoux, 2006: 67). Bajo dicha rúbrica, los distintos discursos se caracterizan, no por presentar objetos privilegiados, sino por la manera en que los mismos, a pesar de estar esparcidos, desparramados o flotantes, logran encontrar un lugar en ellos. Una formación discursiva “se define (al menos en cuanto a sus objetos<sup>4</sup>) si se puede establecer semejante conjunto; si se puede mostrar cómo cualquier objeto del discurso en cuestión encuentra en él su lugar y su ley de aparición; si se puede mostrar que es capaz de dar nacimiento simultánea o sucesivamente a objetos que se excluyen, sin que él mismo tenga que modificarse” (Foucault, 2002: 72-73). Las condiciones de posibilidad para que emerja un objeto discursivo, esto es, “las condiciones históricas para que se pueda ‘decir de él algo’” (Foucault, 2002: 73), se sostienen por un “haz complejo de relaciones” (Arnoux, 2006: 67). En él se incluyen procesos económicos, políticos, sociales, culturales, simbólicos, ideológicos, normas, y valores subjetivos “que no definen su constitución interna (del objeto), sino que le permite aparecer, yuxtaponerse a otros objetos, situarse con relación a ellos” (Foucault, 2002: 74).

Un análisis sobre familias no heteronormativas, como objeto discursivo, permite vislumbrar la multiplicidad de enfoques narrativos que brotan, y que echan luz sobre los diversos lugares comunes presentes en varios de los sectores sociales. Su instalación en una matriz de heterosexualidad obligatoria, no se aleja del contexto en el cual surge, ni es ajeno a los procesos de dominancia que hacen hablar de tal objeto, y cómo debe hablarse del mismo. Con ello queremos dejar en claro que no son sólo los intereses buscados explícita o implícitamente, en las terminologías, definiciones o habladurías respecto al objeto “familias no heteronormativas” que se han sostenido durante larga data en las diversas disciplinas como la sociología, la antropología, el psicoanálisis, la medicina, o el derecho; como la caracterización de la familia en términos funcionales a un plan de sociedad esperada. Sino a los tan conocidos “olvidos”, llamados muchas veces “tácitos”, que han sido soslayados por considerarse casi de manera axiomática. Esas omisiones se encuentran en el núcleo de estas formaciones discursivas que han dado voz, han hablado y visibilizado el objeto. La construcción de un concepto como el de heteronormatividad, ha sido el lugar de enunciación sedimentado a lo largo de la historia moderna de Occidente para

---

<sup>4</sup> Además de los objetos, Foucault, enumera otros elementos de las formaciones discursivas: las modalidades de enunciación, los conceptos y las elecciones temáticas. Ver Foucault (2002: 62-63).

articular y enraizar las diversas valoraciones sociales en torno a los diferentes tipos de familia y de otras uniones (Libson, 2008: 186).

Seleccionamos y analizamos nuestro *corpus* a partir de dos criterios. Por un lado, abordamos las noticias inscriptas en el registro de la opinión: los editoriales, las columnas o el comentario y las cartas de lectores (Atorresi, 1996: 198). Si bien disímiles estos tres, son discursos en los que a través de la toma de palabra se apela a un punto de vista argumentativo: su esquema básico consiste en la secuencia de hipótesis y conclusiones extraídas en torno a ellas (Atorresi, 1996: 199). Por el otro lado, tomamos las notas que introducen diversos lugares de enunciación a través de un registro polifónico. Esto es, “un modo de *hacer oír* a otro, introducir un discurso ajeno en el interior del discurso propio” (Filinich, 2005: 45). La aparición de diversas voces en una nota periodística es de gran significatividad pues introduce un valor de verosimilitud al enunciado que “convalida la concepción según la cual el sujeto hablante no es fuente ni dueño de su discurso” (Filinich, 2005: 46). Hay diversas formas de hacer aparecer la voz del otro<sup>5</sup>; nosotros tomamos aquí la cita textual. A través de la cita un sujeto “retoma un enunciado ajeno” (Filinich, 2005: 47) y más allá de las diversas modalidades que puede asumir<sup>6</sup>, su descontextualización de un discurso y su inserción en uno nuevo “afectan la significación, ya sea que la extienden, la desplacen o la transformen parcial o totalmente” (Filinich, 2005: 47).

En el siguiente desarrollo analizamos cuáles son esos discursos, las voces parlantes y los argumentos esgrimidos sostenidos en torno a nuestro objeto discursivo: las familias no heteronormativas.

### **¿Quiénes hablan y qué dicen sobre las familias no heteronormativas?**

Todo discurso se instala, se apoya y está atravesado por una red de creencias que opera en los distintos contextos sociales como punto de apoyo, como condición de posibilidad para la producción de los diversos tipos discursivos. De Ipola (1997) sostiene que una creencia es un modo específico y positivo en que los sujetos logran aprehender el mundo. Es específico porque se diferencia de otros modos de comprensión; y es positivo porque su manera de operar no es sustitutivo: creer implica que uno apuesta y afirma sobre la existencia de algo o alguien que se

---

<sup>5</sup> Podemos enumerar a modo de ejemplo la ironía o la negación. Ver Filinich (2005: 46-47).

<sup>6</sup> La cita textual puede asumir diversas formas: la apelación a la autoridad, el epígrafe, el ejemplo, entre otras. Ver Filinich (2005: 47).

supone presente en el mundo (De Ipola, 1997: 8). Una de las formas en que las creencias pueden operar es estableciendo vínculos o lógicas de pertenencia dentro de un determinado grupo social. En este tipo de entendimiento, quien dice creer deja constancia de una convicción y da un testimonio a los otros (los que dudan) y a los suyos (aquellos que lo reconocen) de una fidelidad (De Ipola, 1997: 12). En esa lógica de participación de la creencia, como confianza acordada, “es indisociable de la autoinclusión del enunciador como miembro del colectivo (...) con quien justamente comparte dicha creencia” (De Ipola, 1997: 12). Y es ese carácter de indisociabilidad entre el “creer” y el “formar parte de” lo que instituye un “nosotros” frente a otro grupo u otras creencias que se presenta como los “otros”. De Certeau (1990) propone entender las formas de la creencia a partir de la adhesión de los sujetos hacia una determinada proposición, por la cual, el acto de enunciarla es darla por certera. Así, mediante lo que Chartier (1996) denomina la modalidad de “hacer creer” (Chartier, 1996: 88) podemos vislumbrar cómo al interior del *corpus* que hemos seleccionado se estructuran los discursos a partir de creencias que operan y ligan vínculos de pertenencia. Dichas creencias regulan el funcionamiento de una confianza acordada, mediante un vínculo o lógica de pertenencia entre los diversos sujetos. Pero, por otro lado, esas creencias cuando son prejuiciosas en torno a una minoría forman parte del conjunto de representaciones sociales de los grupos sociales más extensos que detentan el monopolio del poder y sustentan la ideología dominante (Kornblit y Verardi, 2004: 119).

Tomando nota de lo anteriormente expuesto, organizamos un esquema basado en cinco discursos típicos, constituido a partir de las valoraciones sostenidas en torno al modelo de familias no heteronormativas. Cada uno de estos discursos se dividen por fines analíticos, y la línea que los separa es en muchos casos muy flexible. La segmentación es, en este sentido, producto de una decisión teórica y explicativa. La conformación de tales tipos discursivos es el resultado de un trabajo inductivo a partir del análisis de las noticias.

### ***Discurso tradicional***

*“El matrimonio es santo, mientras que las relaciones homosexuales contrastan con la ley moral natural”.*

(“El Vaticano pidió oponerse a las uniones homosexuales, 1º de agosto de 2003”)<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Los títulos de las noticias corresponden a los consignados por el diario *La Nación*.

El discurso tradicional encuentra su raigambre en la doctrina religiosa. Si bien este tipo de relato se muestra renuente al liberalismo político, fundamentalmente en lo que concierne a los derechos individuales, la libertad de elección y la intervención estatal en cuestiones de sexualidad, muchas veces aboga por alianzas tácitas cuando interpela a diversos sectores políticos y civiles para llevar a cabo determinadas acciones concernientes a la moral sexual. Ejemplos de ello son el debate sobre el aborto, la utilización de la píldora y de otros métodos anticonceptivos, el divorcio, los hijos extramatrimoniales y, como veremos en nuestro *corpus*, las uniones civiles, los matrimonios no heteronormativos, la concepción de hijos dentro de uniones no heterosexuales, la reproducción asistida, entre otros. En este tipo de relato existe una condena moral hacia las prácticas no heterosexuales, las cuales debe reducirse a “un castigo legal y un trabajo de discusión social” (Sullivan, 1999: 32). Según esta visión, la heterosexualidad se instala en términos ontológicos o, más aún, esenciales, y ello pone en jaque toda orientación por fuera de dicha obligatoriedad. Varias creencias se conjugan en este discurso, pensadas incluso muchas de ellas en términos indisociables: la creencia de la infructuosidad, la creencia de la enfermedad y perversión, y la creencia en lo natural. Estas creencias se asocian, fundamentalmente la primera, a una visión apocalíptica del mundo por la cual se supone que las personas GLTTBI no pueden formar una pareja y tener hijos o hijas pues se plantea una indisociabilidad entre matrimonio (heterosexual), procreación y convivencia.

Como sugiere Foucault (2003), hacia fines del siglo XVIII existían tres códigos que regían las prácticas sexuales: el derecho canónico, la pastoral cristiana, y la ley civil (Foucault, 2003: 49). Si bien cada uno establecía los límites de lo legítimo y lo ilegítimo, “todos estaban centrados en las relaciones matrimoniales” (Foucault, 2003: 49). El matrimonio era el blanco de habladurías a la par que recaía en él el núcleo más fuerte confesional. A partir del siglo XIX, la multiplicidad discursiva sobre el sexo trastocó en dos niveles estas voces. Por un lado, el matrimonio heterosexual monogámico se instala como regla, y junto a ello como silencio. Se pone entre paréntesis, se vuelve incuestionable, y se coloca como la piedra angular de una matriz normativa y jerarquizante. Por el otro, otras sexualidades comienzan a ser interrogadas para pasar al cesto de la periferia<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> En esta red expansiva de la producción y propagación del discurso sobre la sexualidad, se delimitan cuatro grandes líneas de ataque, a las cuales la política del sexo avanzó en pos de combinar las técnicas disciplinarias y las regulaciones poblacionales: la pedagogización del niño masturbador, la histerización de las mujeres, la socialización de las conductas procreadoras, y la psiquiatrización de las perversiones (Foucault, 2003: 177-178). Todas estas estrategias condujeron a la vinculación entre poder y placer, abriéndose una arena nueva para la regulación y el registro de la vida.

La aparición en las disciplinas médicas, “psi” y jurídicas en la producción discursiva sobre el sexo y sobre las sexualidades, constituyó un modelo de control sobre lo patológico. Hasta entrada la primera mitad del siglo XX, el esquema hegemónico sobre las sexualidades, la psiquiatría y el psicoanálisis, “habían convertido la ‘sodomía’ de las etapas anteriores en la ‘perversión’ ampliando la base de análisis de la conducta a la personalidad” (Kornblit, Pecheny y Vujosevich, 1998: 7). En este campo, la expresión “contra natura” se tornó una dimensión específica. Nos detenemos en este punto, pues merece un recorrido exhaustivo debido a que “lo natural” o “lo no natural” son argumentos apelados recurrentemente en este tipo de discurso para condenar a las sexualidades por fuera de la norma.

Como sugiere Sullivan (1999), la apelación a la naturaleza “está basada en una de las tradiciones del pensamiento occidental más antiguas (la cual) postula una norma (la identidad heterosexual) que es innegablemente valiosa en cualquier sociedad y cultura, que parece caracterizar la vasta mayoría de la humanidad, y sin la cual nuestra civilización simplemente acabaría evaporándose” (Sullivan, 1999: 33). La noción de lo natural adquiere aquí un valor exaltadamente positivo; y se da por sentado que en las personas rigen tales patrones para la constitución de relaciones. Ello supone que nosotros, en tanto individuos, tenemos un fuerte componente de naturaleza que, inevitablemente y positivamente, nos conduce en nuestras elecciones. La visión de lo “contra natura”, en el discurso tradicional encuentra su raíz en el marco jurídico, en la tradición filosófica del derecho natural, y en las elaboraciones de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino (Sullivan, 1999: 48). Según este razonamiento, “la naturaleza sexual del hombre estaba naturalmente unida a la procreación heterosexual y a la fidelidad emocional, y que fuera de este contexto era esencialmente destructiva para la posibilidad del desarrollo humano” (Sullivan, 1999: 48). En este discurso, la procreación se ve reforzada por la imagen del matrimonio heterosexual como la única “unión complementaria natural capaz de transmitir vida” (Sullivan, 1999: 53).

Lo natural encuentra aquí múltiples entradas. No es natural toda sexualidad (en términos de práctica sexual) alejada de la procreación. Ello incluye las uniones no heterosexuales como a las heterosexuales. No es natural toda procreación alejada del matrimonio. No es natural una pareja (heterosexual) que no desee tener hijos (sobre todo para las mujeres). Y, no es natural toda sexualidad (en términos de orientación sexual y/o identidad de sexo/género) alejada de la

heterosexualidad. Si bien todas estas cuestiones están bastante refutadas en las sociedades occidentales actuales, atravesadas por un alto nivel de secularización, su nivel de anacronismo es disímil según el caso.

Se aprueba la teoría y no la práctica que, trasladado a una visión teórico-política, “conforma un sistema ‘hipócrita’, calificado así porque presupone y reproduce un doble estándar de juicio según se trate del espacio privado o del espacio público” (Pecheny, 2005: 137). Como vemos luego, el concepto de lo natural es uno de los argumentos más recurrentes de este tipo de discurso que utilizado como argumento político en un contexto de secularización, se instala más como prejuicio anacrónico, que como argumento.

En nuestro *corpus* hallamos quince discursos que se pueden ubicar dentro de este marco tradicional.

Fecha	Título	Voces
15/02/2002	<i>Protervo remedo</i>	Jurídico.
10/12/2002	<i>La legislatura tendrá una ley...</i>	Sectores políticos
14/12/2002	<i>Crean en la Ciudad el Registro...</i>	Sectores religiosos, Sectores políticos
01/08/2003	<i>El Vaticano pidió oponerse...</i>	Iglesia
15/08/2003	<i>Controversia en Córdoba...</i>	Iglesia
16/08/2003	<i>El pecado nefando</i>	Iglesia
08/10/2004	<i>La Iglesia se opone a que en el país...</i>	Iglesia
06/04/2005	<i>No es tiempo para un Papa...</i>	Iglesia
21/04/2005	<i>El mundo político excluye a Dios</i>	Iglesia
02/07/2005	<i>Diferencia e igualdad</i>	Sentido común
14/07/2005	<i>Hubo 333 uniones civiles en dos años</i>	Iglesia
02/08/2005	<i>Polémica decisión de una pareja...</i>	Iglesia
19/08/2005	<i>Avanza el proyecto de ley nacional</i>	Iglesia
03/12/2005	<i>El Papa recibió al líder palestino</i>	Iglesia
04/12/2005	<i>El Papa advirtió sobre amenazas...</i>	Iglesia

### ***Discurso conservador***

*“Tal es el comportamiento que toda sociedad debe observar y cumplir en lo que concierne a la ‘dimensión individual del problema’ (...) Distinta es la mirada puesta ‘en lo social-institucional’: el legislador debe velar por la comunidad para que crezca y se desarrolle de acuerdo con modelos y pautas ejemplares”.*

(“Matrimonio y uniones civiles”, 3 de agosto de 2003).



Este discurso comparte muchas premisas del discurso tradicional, en cuanto a gran parte de sus argumentaciones, pero se distancian en torno “a la restricción de libertades que éste puede fomentar” (Sullivan, 1999: 112). En tal sentido no hay, por lo menos explícitamente, una equiparación de la no heteronormatividad hacia lo patológico, pero sí se evidencia una doble moralidad de la que hablábamos antes aunque en términos diferentes: se acepta la práctica, se asume su existencia, pero confinada al ámbito de lo privado. Se combina, entonces, una tolerancia con una censura pública siendo los más “acérrimos defensores de la discreción” (Sullivan, 1999: 114). En este sentido, no es casual que toda clase de institucionalización como la unión civil, el matrimonio o el reconocimiento de la patria potestad compartida, que incluya a personas GLTTBI en un marco de ciudadanía, siempre se vea cuestionada por esta postura discursiva. Así como Sullivan que ubica este tipo de discurso como una variante del liberalismo y desde un plano netamente teórico político (Sullivan, 1999: 111-152), nosotros incluíamos otras disciplinas como la jurídica, la médica o la “psi”, pues comparten la búsqueda por universalizar determinados patrones como la “familia” en términos monolíticos. Consideramos, entonces, como conservadora a las visiones jurídicas que plasman sus argumentos en la universalidad de la ley y en sus restricciones, sin atisbar la tarea hermenéutica que plantea todo proceso jurídico si se toma a las sociedades en su devenir histórico y no en términos estáticos. Consideramos, también, como conservadora a las visiones “psi” que plantean como estructuras invariantes a la edipización y el tabú del incesto como condiciones ontológicas del parentesco y la familia. En todas estas perspectivas rige la premisa por la cual la no heterosexualidad “no puede participar de la unión irrepetible de procreación y de compromiso emocional de la que el sexo heterosexual marital basado en el amor sí puede disfrutar” (Sullivan, 1999: 116).

El juego entre lo público y lo privado, lo individual y lo social, juega aquí un papel cardinal. El respeto por la elección personal conjugados con la sentencia liberal (y conservadora) del “siempre y cuando no perjudique el derecho de los otros” se torna clara cuando “los otros” se transforman en lo social, lo colectivo, la civilización y el mundo. La argumentación que orienta tal discurso sentencia que las elecciones individuales pueden tener efectos negativos a nivel social, pues se da por sentado, y nuevamente, ciertas premisas del discurso tradicional: la indisociabilidad entre matrimonio, procreación y sexualidad, instalada en una matriz de heterosexualidad obligatoria. Pero tal argumento, esconde una creencia soslayada, tácita y puesta entre paréntesis: la asociación entre no heterosexualidad e infructuosidad. No es casual, pues, la condena pública hacia la no

heterosexualidad y todos los obstáculos argumentativos que se ponen de manifiesto a la hora de efectivizar ciertos reconocimientos ciudadanos. Con lo cual, y nuevamente aludiendo al patrón de universalidad, el discurso conservador remite a un todo social a partir de una suposición sobre lo que “es” una sociedad, y junto a ello, una “familia” a partir de la idea (prejuiciosa) de “bien público”. Incluso frente a todo debate en los cuales las argumentaciones jurídicas, médicas o “psi” ya no tienen sustento, se retrotraen al argumento que pareciera no fallar nunca: la naturaleza. En tal registro la materialización del matrimonio no heterosexual o la posibilidad de que parejas o personas no heterosexuales puedan tener hijos o hijas se presenta, para la visión conservadora, como antinatural.

En nuestro *corpus* hallamos treinta y tres discursos que encuadran en tal registro conservador.

<b>Fecha</b>	<b>Título</b>	<b>Voces</b>
16/05/2002	<i>Los gays generaron un debate de fondo</i>	Sectores políticos
10/12/2002	<i>La legislatura tendrá una ley...</i>	Sectores políticos
14/12/2002	<i>Crean en la Ciudad el Registro...</i>	Sectores políticos
21/12/2002	<i>Opinión II</i>	Sentido común
28/12/2002	<i>Nuevo ataque a la familia</i>	Diario
14/01/2003	<i>Discriminación</i>	Profesionales del Derecho
05/02/2003	<i>Extraño convenio</i>	Sectores políticos
11/02/2003	<i>Orientación sexual</i>	Médicos (pediatras)
25/05/2003	<i>Uniones civiles</i>	Sentido común
31/05/2003	<i>Parejas homosexuales</i>	Sentido común
19/07/2003	<i>Quedaron conformadas las primeras...</i>	Funcionarios públicos
03/08/2003	<i>Matrimonio y uniones civiles</i>	Diario
15/08/2003	<i>Controversia en Córdoba...</i>	Profesionales del Derecho
26/09/2003	<i>Padre Busso</i>	Sentido común
24/11/2003	<i>No da lo mismo</i>	Sentido común
08/10/2004	<i>La Iglesia se opone a que en el país...</i>	Sectores políticos
08/10/2004	<i>¿Matrimonio homosexual?</i>	Diario
13/10/2004	<i>Valeria Mazza</i>	Profesionales del Derecho (escribano)
13/10/2004	<i>Valeria Mazza II</i>	Sentido común
18/10/2004	<i>Modelo de pensamiento</i>	Sentido común
20/10/2004	<i>Familia, primera célula</i>	Estudiante de medicina
10/11/2004	<i>Exceso de egoísmo</i>	Médicos
30/04/2005	<i>Parejas homosexuales</i>	Sentido común
10/05/2005	<i>Unión de homosexuales y adopción</i>	Diario
30/06/2005	<i>Primeras reacciones</i>	Sectores políticos
01/07/2005	<i>La opinión de los lectores (V)</i>	Sentido común
17/07/2005	<i>Matrimonios gays</i>	Profesionales del Derecho
24/08/2005	<i>Los gays y la adopción</i>	Sentido común
26/08/2005	<i>Dos muestras</i>	Sentido común
31/08/2005	<i>Adopción por parejas homosexuales</i>	Diario

06/10/2005	<i>Respetar el diseño de la naturaleza</i>	Profesionales del Derecho
09/10/2005	<i>Matrimonio y adopción</i>	Sectores políticos
16/10/2005	<i>El gran debate: gays, paternidad...</i>	Profesionales del Derecho

### ***Discurso por la aceptación***

El discurso por la aceptación es muchas veces de difícil discernimiento, pues es ante todo un discurso ambiguo. En nuestro caso lo planteamos en dos vertientes: aceptación limitada o negativa y aceptación ampliada o positiva. Lo importante de destacar, más allá de la especificidad de cada una de estas dos aristas, es que lo que caracteriza al discurso por la aceptación es la adopción de una postura personal más que de un posicionamiento político. Lo que se aceptan son las “personas” no la práctica, la identidad o la postura no heterosexista. Con lo cual, cuando el grado de aceptación se circunscribe sólo al grupo de personas que comparten determinadas creencias o rasgos comunes (que no necesariamente se limitan a la no heterosexualidad), siempre hay reticencias al momento de llevar determinadas cuestiones a un plano ideológico. Esto es, la transformación de esos asuntos en demandas por el reconocimiento ciudadano. Pues la aceptación se aleja de aquella condición de gay, lesbiana, o trans, pues de hecho “no se nota”, o si “se nota” es la base, el sustento y lo que da vida a tal aceptación (la llamada discriminación positiva).

*“Me parece bárbaro que se puedan casar dos personas del mismo sexo. Son seres humanos al igual que cualquiera y tiene el derecho a hacer lo que quieran y a gozar de sus derechos como todos. De a que se los deje adoptar a un niño ya no me parece buena idea. No me imagino lo que pueda llegar a salir de ese hogar. Si de familias tradicionales salen criaturas con serios problemas (de cualquier tipo), de una pareja de homosexuales qué puede salir entonces? Por favor, no los dejen ni acercarse a los niños y todo estará bien”.*

(“La opinión de los lectores IV”, 1º de julio de 2005. *La Nación*).

Hablamos de aceptación limitada o negativa cuando hay claramente una aceptación de la no heterosexualidad (fundamentalmente gay) en distintas esferas, como el amor entre personas del mismo sexo, la aceptación de la pareja gay o lésbica e incluso el matrimonio; pero se asoman las evasivas al momento de hablar de hijos o hijas. En tales instancias aparece el pensamiento tradicional o conservador: no se considera normal o natural, se sostiene que perjudica a las criaturas en términos psicológicos y/o morales. Se imprime el mayor pánico a la cuestión de la orientación sexual no heterosexual o identidad de sexo/género de los padres; esto es, a que si se asume que la

misma pueda tener alguna influencia sobre sus hijos o hijas, ello se considera como negativo o, en otros términos como una “amenaza”<sup>9</sup>.

En nuestro *corpus* hallamos seis discursos que se asocian a un marco de aceptación limitada o negativa.

Fecha	Título	Voces
01/07/2005	<i>La opinión de los lectores I</i>	Sentido común
01/07/2005	<i>La opinión de los lectores II</i>	Sentido común
01/07/2005	<i>La opinión de los lectores IV</i>	Sentido común
21/07/2005	<i>Matrimonios gays</i>	Sentido común
19/08/2005	<i>Según los psicólogos...</i>	Profesionales del Derecho, Médicos (genetistas)
21/08/2005	<i>Padres homosexuales</i>	Sentido común

*“La pregunta es si es mejor tener a los chicos inhalando poxirrán por la calle, o mendigando en las esquinas que viviendo con una familia que aunque no sea perfecta, puede dar cariño”.*

(“La opinión de los lectores III”, 1º de julio de 2005. *La Nación*).

Hablamos de aceptación ampliada o positiva cuando existe, al igual que en la variante anterior, una aceptación por la no heterosexualidad (la pareja, el matrimonio, la unión civil) pero a diferencia del discurso limitado o negativo, aquí no se considera impensable la posibilidad de parentalidad. Lo que no hace de este discurso, un discurso antidiscriminatorio es que la aceptación se sienta en determinadas exigencias (generalmente psicoanalíticas), o exaltaciones elocuentemente positivas de quienes desean tener hijos o hijas, o buscar un reconocimiento jurídico a sus situaciones parentales.

En nuestro *corpus* hallamos nueve discursos que se asocian a un marco de aceptación ampliada o positiva.

Fecha	Título	Voces
16/08/2003	<i>Tenencia de niños</i>	Médicos (pediatras)
26/04/2005	<i>Parejas homosexuales</i>	Sentido común
01/07/2005	<i>La opinión de los lectores III</i>	Sentido común

<sup>9</sup> De Ipola desarrolla la noción de amenaza a partir de los aportes realizados por Laclau y Rusconi. Con la idea de amenaza sostiene que la presencia de un “otro”, o la creencia en la presencia de un “otro”, constituye un elemento de negatividad por el cual, su exclusión, instituye el momento para la construcción de la identidad de un “nosotros”. Asimismo, la noción de amenaza también invita a una negociación, por la cual las mismas identidades son siempre afectadas y, sobre todo, redefinidas (De Ipola, 1997: 71).

15/07/2005	<i>Madres de otra manera</i>	Médicos (genetistas)
17/07/2005	<i>Madres de otra manera</i>	Médicos (genetistas)
19/08/2005	<i>Avanza el proyecto...</i>	Médicos
19/08/2005	<i>Según los psicólogos...</i>	Profesionales Psi
16/10/2005	<i>El gran debate: gays, paternidad...</i>	Testimonial
07/12/2005	<i>La mujer progresó más que...</i>	Antropología

### ***Discurso antidiscriminatorio***

*“El daño posible no deviene de la pareja que cría, sino de la discriminación de la sociedad, que debe superar prejuicios y no discriminar”.*

(“El gran debate: gays, paternidad y adopción, 16 de octubre de 2005. *La Nación*).

Si bien en este desarrollo no hemos asociado, salvo en el discurso tradicional, los diversos lugares de enunciación a un tipo de discurso particular, sí podemos afirmar que el discurso antidiscriminatorio está intrínsecamente ligado a la mayoría del activismo GLTTBI. Desde esta perspectiva, se sostiene la necesidad de inclusión y de reconocimiento legal de las personas no inscriptas en la heterosexualidad obligatoria de sus contextos y experiencias familiares.

En la Argentina, si bien existe un antecedente en la década de los setentas con el Frente de Liberación Homosexual, es en los ochentas y principios de los noventas que surgen los primeros movimientos GLTTBI, en un primer momento gays. Con la restauración democrática comienzan a aparecer los primeros reclamos sustentados en un decálogo de “derechos defensivos” (Meccia, 2006 54). Así, el derecho a la no discriminación y no agresión, en especial por parte del Estado, se constituirá como la piedra angular que guía, incluso hoy y en especial en el caso de las trans, las demandas de las minorías sexuales.

Como sugiere Meccia (2006), “en el caso de las minorías sexuales (...) no existe vinculación entre nacionalidad y ciudadanía. Como personas que nacen en el territorio de un Estado tienen la nacionalidad de ese Estado (como todos), pero a causa de la orientación sexual no pueden hacer uso de todos sus derechos ciudadanos” (Meccia, 2006: 115). Por ello, y nuevamente durante los ochentas y principios de los noventas “el uso político de la identidad fue el pivote más importante para disputarle a los dominios político-estatales la prédica sobre los sectores sociales subalternizados” (Meccia, 116). Luego de pasarse la barrera de los llamados “derechos negativos” (Meccia, 2006: 55), se propulsó la búsqueda de derechos positivos, como el matrimonio o la

adopción. Estas políticas sexuales “afirmativas” (Meccia, 2006: 116) son las que conforman el núcleo argumentativo de este discurso en nuestro *corpus*.

En nuestro *corpus* hallamos veintiún discursos que hacen referencia a un sentido antidiscriminatorio.

Fecha	Título	Voces
10/12/2002	<i>La legislatura...</i>	Activismo GLTTBI
14/12/2002	<i>Crean en la Ciudad...</i>	Activismo GLTTBI
15/07/2003	<i>El viernes se unirán...</i>	Activismo GLTTBI
18/07/2003	<i>Se unieron...</i>	Activismo GLTTBI
19/07/2003	<i>Quedaron conformadas...</i>	Activismo GLTTBI
15/08/2003	<i>Controversia en...</i>	Activismo GLTTBI
16/08/2003	<i>El pecado nefando</i>	Intelectual
07/12/2003	<i>Las nuevas familias</i>	Activismo GLTTBI
08/10/2004	<i>La Iglesia se opone...</i>	Activismo GLTTBI
08/10/2004	<i>Un debate que...</i>	Sectores políticos
30/06/2005	<i>Primeras reacciones</i>	Activismo GLTTBI
01/07/2005	<i>Preparan un proyecto...</i>	Activismo GLTTBI
09/07/2005	<i>El matrimonio gay</i>	Intelectual
14/07/2005	<i>Hubo 333 uniones...</i>	Activismo GLTTBI
02/08/2005	<i>Polémica decisión...</i>	Activismo GLTTBI, Médico
18/08/2005	<i>Una pareja gay...</i>	Testimonial
19/08/2005	<i>Avanza el proyecto...</i>	Activismo GLTTBI, Sectores Políticos
19/08/2005	<i>Una pareja gay...</i>	Testimonial, Activismo GLTTBI, Sectores Educativos
09/10/2005	<i>Un debate que...</i>	Sectores políticos
16/10/2005	<i>El gran debate...</i>	Activismo GLTTBI, Profesionales Psi, Profesionales del Derecho, Médicos
21/12/2005	<i>Debatan si los gays...</i>	Activismo GLTTBI

### ¿Qué se argumenta?

Al igual que el tratamiento realizado para elaborar los tipos discursivos, realizamos un procedimiento similar en cuanto a los argumentos. Hallamos así seis argumentos los cuales fueron presentados en cada uno de los discursos aludidos anteriormente. Algunos de los argumentos son sostenidos por más de un tipo discursivo como también algunos discursos presentan en su estructura más de uno de los argumentos mencionados.

### ***No es natural/normal***

*“Hay un desconocimiento de las leyes naturales que han organizado las células fundamentales de la sociedad sobre la base de la unión estable del varón y de la mujer. La humanidad siempre entendió al matrimonio como lo que aparece naturalmente: la unión de un hombre y de una mujer.*

(“Crean en la Ciudad el registro de Unión Civil”, 14 de diciembre de 2002. *La Nación*)

Este tipo de argumento se liga en su mayoría al discurso tradicional y al discurso conservador; y se apoya en creencias tales como la “infructuosidad” de las parejas no heterosexuales, la patologización de las prácticas no heterosexuales (fundamentalmente en el discurso tradicional) y la concepción de la familia nuclear como “primera célula”. Asimismo se sostiene, en términos de alerta, cómo el apoyo a este tipo de uniones (no heterosexuales) pueden traer consecuencias trágicas a nivel social, como la legalización del matrimonio o la adopción por parejas GLTTBI. Este tipo de argumento, que puede ser ligado al concepto de “pánico moral”<sup>10</sup>, fue sostenido por el discurso tradicional, y en menor medida por el conservador, en los debates sobre la Unión Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La desaprobación generalizada de la no heterosexualidad, considerada no natural y no normal, que se plasma en estos discursos se asienta en una pluralidad de espacios de saber (médicos, “psi”, jurídicos, religiosos, etc.) que instituyen y refuerzan un concepto sobre la familia nuclear en el marco de la heteronormatividad. Dicha imagen de modelo familiar torna “impensable” otras configuraciones familiares (Zambrano, 2006: 124). El argumento de la naturalidad y/o normalidad<sup>11</sup> remite, en toda su expresión, a una idea de universalidad. Ahora bien, las variadas configuraciones familiares existentes en cada sociedad cuestionan dicha universalidad haciendo que los conceptos queden ligados a los contextos específicos de una manera microscópica (Geertz, 1997: 32). Pensar que es posible instituir un modelo de familia como universal y considerarlo de una manera atemporal y ahistórica es, en términos ideológicos, falso.

---

<sup>10</sup> Partimos del concepto de “pánico moral”, como el momento político durante el cual “las actitudes difusas son canalizadas hacia la acción política y de allí al cambio social” (Weeks, 1981, citado en Rubin, 1989:164).

<sup>11</sup> La noción de “normalidad” también remite al discurso predominante en el campo jurídico, por el cual las familias no inscriptas en el modelo heterosexual aparecen “por fuera” de la norma (Uziel et al., 2006:220)

### ***No es bueno para las criaturas***

*“Si bien existen, como dije, derechos individuales (aceptados o no por nuestras convicciones), hay algo que debe impedirse definitivamente. Y ese algo se llama adopción. Porque es aquí donde comienza el daño irreparable a seres totalmente inocentes e indefensos”.*

(“Uniones civiles, 25 de mayo de 2003. *La Nación*).

Este tipo de argumento se asocia para quienes sostienen el discurso tradicional, conservador y de aceptación limitada o negativa; y se apoya en creencias tales como el daño irreparable que puede causarle a las criaturas, la mala influencia de la orientación sexual no heterosexual de los padres y madres, que el niño o la niña deben tener un padre o una madre que no es, a fin de cuentas, bueno en términos psicológicos (fundamentalmente) para los chicos.

Esta clase de argumento encuentra su mayor sustrato en el marco de las disciplinas “psi”, que es considerado uno de los campos de mayor legitimidad en cuestiones de sexualidad (Zambrano, 2006: 129), pero también en las disciplinas jurídicas o religiosas. Se apela a esta línea argumentativa para manifestar que un niño o niña criados en un hogar no heterosexual pueden sufrir trastornos psicológicos en cuanto a su orientación sexual o identidad de sexo/género. Ahora bien, y como remitimos en un trabajo previo (Libson, 2008: 185), una criatura puede sufrir por tener padres estructurados, autoritarios, bohemios, capitalistas, solteros, separados, heterosexuales o gays. Argumentar en contra de la no heterosexualidad, por considerarla causante de daños irreversibles, no sólo es un prejuicio contrafáctico sino que goza del mismo tinte discriminatorio (e ideológico) que el otro argumento al plantear un universal a partir de una única realidad posible: la heterosexualidad (Libson, 2008: 185).

### ***No lo reconoce la ley***

*“En nuestro Código Civil, la ley establece que ‘es indispensable para la existencia del matrimonio el pleno y libre consentimiento expresado por hombre y mujer’ (...) La bandera de la discriminación no resiste el menor análisis en el caso que nos ocupa. Esta se da sólo entre iguales”.*

(“¿Matrimonio homosexual?”, 8 de octubre de 2004. *La Nación*).

Este tipo de argumento se lo vincula al discurso conservador, y remite particularmente a lo que, en términos de derechos, una familia no heterosexual no puede gozar pues se encuentra cercenada por ley. En este caso, la postura sostenida es a sobre manera *statu quista* porque la justificación de todas las negativas aludidas es siempre la misma, “la ley no lo permite”, pero nunca se plantea un cuestionamiento crítico al marco jurídico. La lectura de las normas es, en este caso, esquemática



más que hermenéutica. Uno de los argumentos sostenidos por el discurso opositor en el marco del tratamiento de la sanción de la Unión Civil en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se orilló en esos términos<sup>12</sup>: “nuestro orden jurídico, sin llegar a abrazar el centralismo que puede conocer Brasil (tiene) la posibilidad de darse cada provincia (o la Ciudad Autónoma) sus propias leyes siempre que no contravengan la legislación de fondo de orden nacional. Por lo tanto, era comprensible y esperable que uno de los argumentos esgrimidos fuera el de la no competencia de la Legislatura local para abordar un tema que caería bajo el ámbito de incumbencia del Código Civil nacional, y que, por lo tanto, debería ser tratado en el Congreso de la Nación” (Hiller, 2008: 154). En dicho rumbo, y como sugiere la autora, en este debate se halla uno de los nudos más importantes “al momento de tratar una política pública: su definición” (Hiller, 2008: 155).

### ***Los chicos necesitan afecto***

*“Si la historia está bien manejada, antes que una pareja se lleve muy mal, es preferible una mujer resuelta a enfrentar sola o en pareja homosexual bien avenida”.*

(“Madres de otra manera”, 17 de julio de 2005. *La Nación*).

Este tipo argumentativo se lo relaciona al discurso de la aceptación ampliada o positiva. La explicación se presenta como más proclive a reconocer estos arreglos familiares, si bien una cuestión corrobora lo que denominamos “el sesgo heteronormativo” (Libson, 2008: 186). Se argumenta a favor de las familias que no se inscriben en los cánones de la heterosexualidad obligatoria (incluso en la posibilidad de dar niños o niñas en adopción a parejas no heterosexuales) mediante el discurso de las necesidades afectivas que todo menor merece en un contexto de exclusión económica y social; pero difícilmente se plantea en términos de los deseos que las personas no heterosexuales sostienen al momento de querer contraer vínculos parentales y filiales, como sí ocurre en el caso de las parejas heterosexuales. Este discurso suele plasmarse, en el imaginario social, en los términos de “es preferible a...”: es preferible que un menor sea criado por personas no heterosexuales, a que siga en la calle, o es preferible a que sea maltratado por sus padres biológicos heterosexuales.

### ***La postura de la ausencia de diferencias***

---

<sup>12</sup> Nos referimos al argumento que Hiller señala como “el de la no competencia” (Hiller, 2008: 154). La autora señala tres argumentos más: “el argumento de ‘anterioridad a la ley’, la no regulación de asuntos privados y el criterio de pertinencia” (Hiller, 2008: 149).

*“Los estudios hechos en países donde se permite la adopción a parejas homosexuales no señalan un incremento de la tasa de homosexualidad. La inclinación sexual de los padres no condiciona la de los hijos”.*

(“Parejas homosexuales”, 26 de abril de 2005. *La Nación*.)

Esta línea argumentativa se asocia, al igual que el anterior, al discurso de la aceptación ampliada o positiva. En este caso se presenta un reconocimiento por las familias que no siguen la norma de la heterosexualidad pero, y nuevamente igual al argumento anterior, otra cuestión se escapa por la grieta de la heteronormatividad. Se intenta demostrar de manera positiva, y mediante un saber “psi”, jurídico o como se suele llamar muchas veces “científico”, que los hijos o hijas criados por padres y madres que presentan una orientación sexual o identidad de sexo/género por fuera de la heteronormatividad, no seguirán las prácticas homoeróticas o de identidad de sexo/género de sus padres y madres. En este sentido, si bien se evita el planteo respecto a los posibles problemas psicológicos que una criatura puede sufrir en tales familias, se sigue sustentando la misma necesidad de diferenciar los sexos al interior de la misma (Zambrano, 2006: 131).

### ***La igualdad de derechos***

*“Lo vivimos con naturalidad. Pero, al no ser la madre biológica, carezco de vínculo jurídico con mi hijo”.*

(“El gran debate: gays, paternidad y adopción”, 16 de octubre de 2005. *La Nación*.)

Este tipo de argumento se asocia al discurso antidiscriminatorio y se orienta, no sólo por los componentes claramente comunitarios de la democracia y los reclamos de gozar de una ciudadanía plena (patria potestad compartida, reclamo por la adopción, matrimonio, etc.); sino también por los argumentos alineados al elemento más libertario de la democracia (Libson y Hiller, 2006: 82). En dicho rumbo, el reconocimiento de otros tipos de arreglos familiares, la crítica hacia la mirada tradicional por considerarla anacrónica y vetusta, o mismo el enfatizar la capacidad para ser padres y madres, informan acerca de tal sentido al destacar el valor positivo del pluralismo.

### **Reflexiones finales**

Las consideraciones teóricas sobre parentalidad no heterosexual se ven limitadas por la heteronormatividad institucionalizada. Por ello, la cuestión no es si pueden pensarse otros modelos de familias ya que no se trata de una “hipótesis” (“¿qué pasaría si gays, lesbianas o travestis tuvieran hijos?”); sino de una realidad compleja, diversa y existente. La pregunta, entonces, es cómo plantear otro tipo de familias, sin hacerlo a partir del modelo heterosexista, sino corremos el

riesgo de caer, tanto en términos teóricos como éticos, en un estilo de pensamiento que se basa en la distinción ontológica y epistemológica establecida entre un “nosotros” y un “otros” como punto de partida para la elaboración de teorías (Said, 1995: 21).

Dichas cuestiones invitan a pensar varios interrogantes surgidos en torno al análisis que hemos desarrollado del diario *La Nación*. La edificación de un modelo de heteronormatividad obligatoria, establece la configuración de un sistema jerárquico de valor sexual (Rubin, 1989: 136), por el cual aquellos vínculos no inscriptos en el mismo o, incluso, aquellos pensados a través del mismo, se consideran como estados *contra natura* (Foucault, 2003: 51). Ello conduce a ciertos anticipos apocalípticos que ven en las relaciones no heterosexuales, vínculos infructuosos (Giberti, 2004: 28).

En este marco consideramos que es necesario hacer dos planteos. Primero, poder alejarnos de aquel paradigma que señala “la ausencia de diferencias”. Esto es, dar cuenta que si hablamos ya no de la familia sino de “las familias” eso se traduce en una multiplicidad de formas de experiencia y vida cotidiana; es decir de diversas formas de “vivir en familia” (Wainerman, 1994): no experimenta lo mismo un hijo o hija con padres separados o divorciados, o con su papá y mamá juntos, o viviendo en un hogar monoparental, o en una familia ensamblada, o en una familia con dos papás o dos mamás. Son experiencias y narrativas de vida distintas. Ahora bien, lo que interesa resaltar aquí es que esas diferencias no deben traducirse en patologías o desviaciones necesariamente. Pues o hablemos de padres y madres heterosexuales que deciden vivir juntos, o separados, o de una mujer o varón que cría solo a sus hijos o hijas por diversas circunstancias, o de dos personas gays, lesbianas o trans, ninguna de esas situaciones deben ser evaluables en términos del buen o mal ejercicio de la parentalidad; ya que suele existir una asociación (prejuiciosa) por la cual las prácticas no hegemónicas se transforman en patologías.

Segundo, poder disociar familia y heterosexualidad. Ello implica un análisis deconstructivista del campo de las subjetividades, relacionado con lo que habíamos visto antes: la posición sexuada o genérica adoptada como valor simbólico al interior de una familia y la influencia, o no, que pueda tener la orientación sexual e identidad de sexo/género de los padres y madres sobre sus hijos o hijas. ¿Debemos pensar que las funciones paternas o maternas son independientes de las cuestiones genéricas? Esto es, pensar que por ejemplo dos papás pueden cumplir uno la función paterna y el otro la materna. O, ¿debemos dejar de nominar como funciones maternas y paternas, y pensar en

funciones de apego, sostén y de socialización? Esto es, pensar por ejemplo que dos papás cumplen funciones que no son o paternas o maternas, sino relacionadas al cuidado, socialización y amor brindando a las criaturas, como también, a aspectos relacionados al bienestar material y al espacio de lo público. Es decir, dos papás no son dos papás cumpliendo uno funciones maternas y otro funciones paternas, sino dos papás cumpliendo funciones parentales. Y, ello implica asumir que incluso aquello que se ha naturalizado como las funciones maternas y paternas, íntimamente ligadas a los femenino y lo masculino, son situadas en contextos sociales, económicos y políticos específicos.

### **Referencias bibliográficas**

- Arnoux, Elvira (2006). *Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo*. Buenos Aires: Santiago Arcos.
- Atorresi, Ana (1996). *Los estudios semióticos. El caso de la crónica periodística*. Buenos Aires: Red de Formación Docente Continua. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- Chartier, Roger (1996). *Escribir las prácticas. Foucault, De Certeau, Marin*. Buenos Aires: Manantial.
- De Certeau, Michel (1990). *La invención de lo cotidiano I. Las artes de hacer*. México: Universidad Iberoamericana.
- De Ipola, Emilio (1997). *Las cosas del creer. Creencias, lazo social y comunidad política*. Buenos Aires: Ariel.
- Filinich, María Isabel (2005). *Enunciación. Enciclopedia semiológica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Foucault, Michel (2002). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, Michel (2003). *Historia de la sexualidad. Vol. 1: La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Geertz, Clifford (1997). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Giberti, Eva (2004). "La adopción y la alternativa homosexual". En: Horacio Raíces Montero (*et al.*). *Adopción. La caída del prejuicio. Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil*. Buenos Aires: Editores del Puerto. Pp.17-44.
- Hiller, Renata (2008). "Lazos en torno a la Unión Civil. Notas sobre el discurso opositor". En Mario Pecheny, Carlos Fígari y Daniel Jones (comps.). *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. Buenos Aires: Del Zorzal. Pp. 149-167.
- Kornblit, Ana Lía, Pecheny, Mario y Vujosevich, Jorge (1998). *Gays y lesbianas. Formación de la identidad y derechos humanos*. Buenos Aires: La colmena.

- Kornblit, Ana Lía y Verardi, Malena (2004). “Algunos instrumentos para el análisis de las noticias en los medios gráficos”. En: Ana Lía Kornblit (coord.) *Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis*. Buenos Aires: Biblos. Pp. 113-127.
- Libson, Micaela y Hiller, Renata (2006). “Unión Civil y Adopción”. En: Daniel Jones, Micaela Libson y Renata Hiller (editores). *Sexualidades, política y violencia. La Marcha del Orgullo GLTTBI. Buenos Aires 2005. Segunda Encuesta*. Buenos Aires: Antropofagia. Pp. 67-85.
- Libson, Micaela (2008). “¿Qué creen los y las que opinan sobre homoparentalidad?”. En: Mario Pecheny, Carlos Fígari y Daniel Jones (comps.) *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. Buenos Aires: Del Zorzal. Pp.169-192.
- Meccia, Ernesto (2006). *La cuestión gay. Un enfoque sociológico*. Buenos Aires: Gran Aldea.
- Pecheny, Mario (2005). “Identidades discretas”. En: Leonor Arfuch (comp.). *Identidades, sujetos y subjetividades*. Buenos Aires: Prometeo.
- Raíces Montero, Jorge (et al.) (2004). *Adopción. La caída del prejuicio. Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil*. Buenos Aires: Ediciones del Puerto.
- Rubin, Gayle (1989). “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”, en Vance, Carole (Comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Revolución. Pp. 113-190.
- Said, Edward (1995). *Orientalism. Western Conceptions of the Orient*. Londres: Penguin Books.
- Sidicaro, Ricardo (2001). “Consideraciones a propósito de las ideas del diario *La Nación*”. En: Catalina Wainerman y Ruth Sautu (comps.) *La trastienda de la investigación*. Buenos Aires: Lumiere. Pp. 79-96.
- Sullivan, Andrew (1999). *Prácticamente normal. Una argumentación sobre la homosexualidad*. Barcelona: Alba.
- Uziel, Ana Paula (et al.) (2006). “Parentalidade e conjugalidade: aparições no movimento homossexual”, en *Horizontes antropológicos. Direitos sexuais*. Porto Alegre, año 12, n°. 26, jul/dic: Publicação do Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social da Universidade Federal do Rio Grande Do Sul. Pp. 203-227.
- Van Dijk, Teun A. (1998). *La ciencia del texto*. Buenos Aires: Paidós.
- Wainerman, Catalina (Comp.) (1994). *Vivir en familia*. Buenos Aires: UNICEF / Losada.
- Zambrano, Elizabeth (2006). “Parentalidades ‘impensáveis’: pais / mães homossexuais, travestis e transexuais”, en *Revista. Horizontes antropológicos. Direitos sexuais. Op. cit.*. Pp.123-147.

